

ARAUCO TIENE UNA PENA / CHILE / DERECHOS HUMANOS / ESPECIALES /
JUSTICIA Y DD.HH / MAPUCHE / PUEBLOS

Corte de Apelaciones autoriza alimentación del machi Celestino Córdova contra su voluntad

El Ciudadano · 24 de julio de 2018



La Corte de Apelaciones de Temuco acogió un recurso de protección presentado por Gendarmería y autorizó que el machi Celestino Córdova, en huelga de hambre hace 54 días, sea alimentado de manera forzada. El primer condenado por el caso Luchsinger-Mackay se mantiene en ayuno a la espera de un permiso de salida por 48 horas desde la cárcel para realizar una ceremonia espiritual: la renovación de su *rewe*.

Según consigna Cooperativa, la primera sala del tribunal de alzada consideró pertinente alimentar a la autoridad espiritual mapuche contra su voluntad, con el fin de proteger su salud, vida e integridad física.

El portal de noticias indica que en el fallo del tribunal de alzada «se autoriza a Gendarmería de Chile para que adopte las medidas conducentes para internar en caso de urgencia al huelguista en un centro hospitalario, a objeto de que se les brinde una total y completa atención médica en el resguardo de su salud hasta su completo restablecimiento”.

A través del Facebook de apoyo al machi Celestino Córdova se ha informado que el líder espiritual sería trasladado al Hospital Regional de Temuco. Este martes, cumple su segundo día en huelga de hambre seca.

Uno de los voceros del machi, Galvarino Reimán, dijo a la estación radial que la determinación de la Corte de Apelaciones “es una situación grave que nos va a causar un daño profundo en la relación del pueblo Mapuche con el Estado chileno, porque toda la conversa y espiritualidad que hemos tenido, reconociendo la situación de Celestino, lo reconocemos como persona inocente en los hechos que hoy se le causan”.

Fuente: [El Ciudadano](#)